

Lo que la pandemia nos dejó: desafíos actuales de la protección social en México y América Latina

What the pandemic left us: current challenges of social protection in Mexico and Latin America

Judith Pérez Soria¹

Resumen

El artículo analiza los principales retos que enfrentan diversos sistemas de protección social en América Latina y el Caribe, después de la pandemia de COVID-19. Se examinan los regímenes de bienestar y su articulación con los sistemas de protección social, destacando las respuestas gubernamentales frente a la crisis, con especial atención al caso de México. La información proviene, principalmente, del Observatorio COVID-19 para América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y se procesa mediante estadística descriptiva. En este sentido, se emplea un método cuantitativo-descriptivo que permite identificar los patrones de respuesta regional, en materia de protección social. Los resultados muestran que México tuvo un desempeño limitado en comparación con el promedio regional. Las conclusiones evidencian las debilidades estructurales que persisten en la región, así como las oportunidades para rediseñar sistemas de protección social que, además de universales e integrales, sean sostenibles y resilientes.

Palabras clave: América Latina, Desigualdad social, México, Protección social.

Abstract

The article analyzes the main challenges faced by social protection systems in Latin America and the Caribbean after the COVID-19 pandemic. It examines welfare regimes and their articulation with social protection systems, highlighting governmental responses to the crisis, with particular attention to the case of Mexico. The information is drawn primarily from the COVID-19 Observatory for Latin America and the Caribbean of the Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC) and is processed using descriptive statistics. In this regard, a quantitative-descriptive approach is employed to identify regional response patterns in the field of social protection. The results show that Mexico exhibited a limited response compared to the regional average. The conclusions reveal the structural weaknesses that persist in the region, as well as the opportunities to redesign social protection systems that, in addition to being universal and comprehensive, are sustainable and resilient.

Keywords: Latin America, Social inequality, Mexico, Social protection.

Enviado 20 /10 / 2025
Aceptado 10 / 11 / 2025

¹ El Colegio Mexiquense, A.C., jperez@cmque.edu.mx
ORCID: 0000-0002-4456-8496

Introducción

Este artículo tiene como objetivo analizar la situación de los sistemas de protección social en América Latina y el Caribe (ALC), con particular énfasis en México, así como delinear los retos que enfrentan los países, después de la pandemia por la COVID-19. Se toma a la pandemia como referente, por tratarse de una crisis internacional y multidimensional, que permite comparar las respuestas de los países de la región, con diferente sistema de protección social y distinto régimen de bienestar.

También, porque la pandemia tuvo efectos que agudizaron la desigualdad de la región, la pobreza, la vulnerabilidad, y ampliaron los riesgos sociales. Al mismo tiempo, la respuesta gubernamental ante esta crisis abre nuevas posibilidades para los sistemas de protección social, con el fin de replantear los acuerdos entre agentes productores de bienestar y de cuidados, en un marco de corresponsabilidad.

Una vez que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el fin de la emergencia sanitaria internacional por la COVID-19, el 5 de mayo de 2023, y que la “normalidad” ha primado en las dinámicas institucionales y sociales, es menester reflexionar sobre los cambios, modificaciones y efectos que permanecen. Algunos de esos aspectos son la agudización de las desigualdades, el retroceso en la reducción de la pobreza, el surgimiento de nuevos riesgos sociales (no considerados en los actuales sistemas de protección social), además del margen de acción pública y social para construir sistemas de protección social, acorde a las demandas actuales, que puedan responder a crisis futuras.

En general, los gobiernos de ALC reaccionaron, de manera rápida, con un conjunto de acciones y programas emergentes para garantizar un mínimo de protección social, sobre todo, en marzo, abril y mayo de 2020. Para agosto de 2022, se registraron 506 medidas, de las cuales 43.5% eran transferencias monetarias, 27.5% transferencias en especie, 10.3% acceso a servicios básicos y 18.7% otras, es decir, los gobiernos nacionales ampliaron la protección social (Atuesta y Van Hemelryck, 2023). Si bien estas medidas no fueron suficientes para contrarrestar el efecto de la pandemia, permiten plantear qué otros acuerdos y pactos sociales son posibles, aun en países con regímenes de bienestar históricamente excluyentes y fragmentados.

Actualmente, existe abundante literatura sobre las respuestas de los diferentes gobiernos de ALC ante la pandemia (Rubio *et al.*, 2020; Palomo *et al.*, 2022; Cejudo *et al.*, 2021; CEPAL, 2021b), y también hay estudios sobre la imperiosa necesidad de modificar los sistemas de

protección social, para hacer frente a los nuevos riesgos sociales, con especial atención a las infancias (Acevedo *et al.*, 2022; Robles *et al.*, 2023; Arenas de Mesa, 2023; Atuesta y Van Hemelryck, 2023; CEPAL, 2024a, 2024b, 2024c). En esta discusión se inscribe el presente artículo, cuyas contribuciones radican en vincular las respuestas implementadas, durante la pandemia, con los desafíos estructurales persistentes en materia de protección social.

La importancia del análisis reside en mostrar cómo las medidas adoptadas revelan las capacidades y limitaciones de los regímenes de bienestar en ALC, así como las lecciones que pueden extraerse para fortalecer su sostenibilidad y universalidad. Al revisar el caso de México, se busca aportar elementos comparativos que permitan identificar similitudes y divergencias con la experiencia regional, para el diseño de políticas sociales orientadas al fortalecimiento de un sistema de protección social más integral, equitativo y resiliente.

El método utilizado es cuantitativo. Se analizan datos del Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe, publicados por la CEPAL² y para México se complementan con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2021) y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2025); así mismo, se utilizan reportes y estudios sobre el tema. En su conjunto, esta información permite evaluar la capacidad de respuesta de los diferentes gobiernos nacionales, así como la situación actual, en desigualdad y pobreza, que la pandemia dejó y requiere de atención a través de un nuevo sistema de protección social.

El número de países analizados varía, porque las fuentes utilizadas no tienen datos para todos los países de la región. Se incluyeron a aquellos países que cuentan con más información en las diferentes bases, informes y estudios revisados, buscando la mayor cantidad posible para dar cuenta de la diversidad de los procesos regionales.

El artículo busca indagar cuáles son estas oportunidades para transitar a sistemas de protección social más incluyentes y resilientes, con especial énfasis en el caso de México, es decir, responder a las siguientes interrogantes: ¿cuáles son los retos que deja la pandemia, en materia de protección social?, ¿cuáles son las acciones que se pueden rescatar e instituir para ampliar los sistemas de protección social? y ¿qué sistema de protección social se necesita para enfrentar viejos y nuevos riesgos sociales?

² En: <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

Primero se discuten regímenes de bienestar y sistemas de protección social, para contar con los referentes teóricos generales que enmarcan el quehacer de los gobiernos nacionales en materia de protección social. Posteriormente, se revisan las diferentes políticas, programas y acciones implementadas por los gobiernos de ALC, para responder a la pandemia con particular énfasis en México. A continuación, se realiza un balance de dichas respuestas y de la situación actual, en términos de pobreza y desigualdad, que destaquen aquellos elementos que pueden contribuir al diseño de sistemas de protección social más sostenibles y sensibles a las necesidades y transformaciones recientes.

Revisión crítica de los regímenes de bienestar

El concepto de régimen de bienestar alude al conjunto de relaciones entre Estado, mercado y familia, que definen la producción y distribución del bienestar, en una sociedad determinada (Esping-Andersen, 1990). Cada régimen se caracteriza por el grado de desmercantilización³, el nivel de desfamiliarización⁴ y por la estratificación social que produce⁵ (Esping-Andersen, 1990; Lewis, 1997; Martínez, 2008).

Una de las primeras críticas a la propuesta de Esping-Andersen (1990) radica en que no considera el efecto del género en el bienestar; por un lado, no problematiza el papel que juegan las mujeres dentro de la familia, como principales productoras del bienestar en los hogares; por el otro, la centralidad del trabajo asalariado masculino produce un sesgo de género en la desmercantilización del bienestar (Lewis, 1997).

La revisión crítica de los regímenes de bienestar de Lewis (1997) permite incorporar, en el análisis, el grado de dependencia respecto al varón proveedor, y sienta las bases para la configuración de los regímenes de cuidado. Además, introduce el concepto de desfamiliarización del bienestar, entendido como la capacidad de las políticas públicas para liberar a las familias, en particular a las mujeres, de la obligación exclusiva

³ Grado en que una persona puede mantener un nivel de vida digno, con independencia del mercado laboral y del mercado de bienes y servicios básicos, es decir, con autonomía de la posición ocupacional y de la capacidad de compra. Ver Esping-Andersen (1990).

⁴ Refiere al grado en que el bienestar de las personas deja de depender de la familia y del trabajo no remunerado. Un mayor grado de desfamiliarización implica menor carga doméstica y de cuidado, que recae principalmente en las mujeres. Ver Lewis (1997) y Martínez (2008, 2010).

⁵ Los regímenes de bienestar también estructuran relaciones de desigualdad entre clases, al institucionalizar beneficios diferentes según la categoría ocupacional, el género o la etnia. Ver Esping-Andersen (1990).

de proveer bienestar y cuidados, ampliando su autonomía, el acceso al empleo asalariado y, en general, a la ciudadanía social. De esta forma, Lewis demuestra que los regímenes de bienestar solo pueden comprenderse plenamente si se incorporan las relaciones de género, pero conserva la importancia de la interacción entre familia, mercado y Estado, para entender las dinámicas de bienestar y cuidado.

Una segunda fuente de crítica proviene de los estudios desde ALC, ya que el uso de la propuesta de Esping-Andersen (1990), en un contexto diferente al de los países desarrollados, mostró el efecto de la informalidad laboral, de la debilidad institucional, y permitió identificar un cuarto agente productor del bienestar: la comunidad (Filgueira, 1998; Barba, 2004; Martínez, 2008; Cecchini *et al.*, 2014; Ferré, 2023).

Así, el uso crítico de los agentes del bienestar, propuestos por Esping-Andersen (1990) y del género (Lewis, 1997) en los estudios de los regímenes de bienestar de ALC, permitió dar cuenta de otros elementos analíticos que explican la provisión de bienestar y de cuidados. En este sentido, se incorpora el peso del trabajo informal, la debilidad del Estado, así como el papel de las mujeres y de la comunidad en la producción y distribución de bienestar (Ubasart-González y Minteguiaga, 2017).

Por lo anterior, sostenemos que el concepto de régimen de bienestar posee un alto potencial heurístico, porque permite comprender las lógicas estructurales y las relaciones que articulan Estado, mercado, familia, género y comunidad, en la producción y distribución del bienestar. Su valor analítico radica en identificar regularidades, contrastar trayectorias nacionales y explicar las formas específicas de estratificación, desmercantilización y desfamiliarización. Así, más que una categoría para clasificar a países desarrollados, el régimen de bienestar constituye una herramienta conceptual para generar conocimiento comparativo sobre la organización social del bienestar.

Sistemas de protección social y su vínculo con los regímenes de bienestar

Las definiciones sobre protección social son cambiantes y polémicas por su vínculo con la política pública, es decir, no se trata de un debate meramente teórico, sino de un concepto que orienta el diseño concreto de programas, mecanismos y políticas sociales. Actualmente, la protección social no solo incluye la atención a la pobreza, aunque éste es uno de los problemas estructurales en ALC, sino que se ha ampliado para incluir la

exposición al riesgo, la seguridad económica y los cuidados, a lo largo del ciclo de vida de las personas (Atuesta y Van Hemelryck, 2023; Arenas de Mesa, 2023).

Norton *et al.* (2001) definen la protección social como “las acciones públicas emprendidas en respuesta a niveles de vulnerabilidad, riesgo o privación considerados socialmente inaceptables en una sociedad determinada” (p.7). En ese sentido, incluye la participación directa del Estado para prevenir y superar las situaciones de riesgo y vulnerabilidad de las personas, y la definición colectiva de justicia para identificar aquello que es “socialmente inaceptable”.

Ahora, al entramado de políticas, programas y mecanismos destinados a prevenir y superar situaciones de vulnerabilidad, que afectan el bienestar de las personas, se le denomina sistema de protección social (Robles y Holz, 2023). Este sistema tiene al menos tres funciones interrelacionadas: prevención de riesgos asociados a enfermedad, vejez, desempleo o pérdida de ingresos; mitigación de los efectos de crisis (económicas, sociales, sanitarias y medioambientales), y superación de la pobreza mediante políticas de inclusión y ampliación de derechos (Atuesta y Van Hemelryck, 2023).

En ALC el sistema de protección social se ha ampliado más allá de los dos componentes básicos (asistencia social y seguridad social). Las propuestas actuales incluyen políticas de mercado laboral y de cuidados, que comprende: seguridad social contributiva (pensiones, salud, desempleo), asistencia social no contributiva (transferencias, subsidios, apoyo alimentario), políticas del mercado laboral y políticas de cuidados (Robles y Holz, 2023).

Las agencias internacionales de desarrollo enfatizan en otros componentes acorde a sus objetivos, por ejemplo, la OMS apoya el establecimiento o la reforma de los sistemas de seguro de salud, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) considera central que los sistemas de protección social se estructuren a partir de la atención a las infancias (Norton *et al.*, 2001).

Si bien estas orientaciones internacionales se reflejan en los sistemas de protección social de ALC, sostenemos que éstos se encuentran en relación directa con la naturaleza de los regímenes de bienestar vigentes en cada país, es decir, que la relación entre el régimen de bienestar y sistema de protección social es de carácter estructural.

El primero define el marco general (institucional y normativo) que organiza la provisión del bienestar en una sociedad determinada, y es-

tablece el modo en que se distribuyen las responsabilidades entre los agentes productores de bienestar. El segundo constituye la expresión operativa de ese marco, porque traduce en políticas, programas e instrumentos concretos, los principios que orientan el régimen.

Un sistema de protección social es la expresión más concreta del papel y las responsabilidades que asume un Estado, en un determinado régimen de bienestar. En este sentido, el sistema de protección social refleja el tipo de régimen vigente y los niveles de universalidad, desmercantilización y desfamiliarización.

Sin embargo, las reformas al sistema de protección —como la creación de nuevos programas, transferencias o registros— solo pueden transformar al régimen cuando modifican, de manera sustantiva, las relaciones entre los agentes de bienestar, y amplían efectivamente los derechos sociales; de lo contrario, los cambios permanecen en el plano programático, sin alterar la estructura profunda del régimen.

En síntesis, el régimen de bienestar constituye el principio de organización que estructura la distribución de responsabilidades entre Estado, mercado, comunidad y familia. Es, por tanto, el marco institucional y normativo que define a los actores que asumen los principales riesgos sociales —como enfermedad, vejez, desempleo o pobreza— y garantizan los derechos sociales. El sistema de protección social, en cambio, representa la traducción operativa de ese régimen: el conjunto de políticas, programas y mecanismos mediante los cuales se materializan las funciones de protección y promoción del bienestar. Su diseño refleja, en la práctica, las prioridades del régimen, su nivel de universalismo y su capacidad redistributiva.

En particular, los sistemas de protección social en ALC enfrentan una serie de retos estructurales que limitan su capacidad para garantizar derechos y reducir desigualdades. Entre los principales se encuentran la persistente dualidad entre la protección contributiva y la no contributiva, la segmentación institucional y territorial, la insuficiencia fiscal y la baja resiliencia frente a crisis como la del COVID-19 (Robles y Holz, 2023).

A ello se suman transformaciones demográficas, tecnológicas y climáticas, que están reconfigurando los riesgos sociales y demandan respuestas más integrales, anticipatorias y sostenibles (Arenas de Mesa, 2023; Atuesta y Van Hemelryck, 2023). Por ello, se requiere de un rediseño profundo de los regímenes de bienestar, así como nuevos pactos sociales, que se traduzcan en sistemas de protección social más incluyentes, sostenibles financieramente y resilientes.

Las respuestas de América Latina y el Caribe frente a la pandemia

Las principales respuestas de los gobiernos de ALC ante la pandemia, en protección social, fueron en su componente de seguridad social no contributiva: transferencias monetarias y programas alimentarios. Estas medidas se implementaron sobre todo en el primer año de confinamiento (2020), después fueron cesando y, actualmente, no se encuentran vigentes.

Estas acciones se llevaron a cabo a partir de diferentes mecanismos. Algunos países utilizaron los programas sociales vigentes, aumentaron la cobertura (expansión horizontal) o el monto otorgado (expansión vertical), y otros crearon nuevos programas e innovaron en los mecanismos de registro para atender a más personas (Rubio *et al.*, 2020; Berner y Van Hemelcyck, 2020).

En el primer escenario se encuentran Brasil, Argentina y Colombia que, utilizando los programas de atención a la pobreza vigentes, llegaron a mayor población; en el segundo, países como Bolivia, Costa Rica y Perú, los cuales implementaron nuevos programas de ingresos familiares, otorgaron bonos de emergencia y apoyos económicos extraordinarios. Estos llegaron a sectores de la población que no se encontraba en los registros sociales existentes y lograron una cobertura cercana al 100% (Rubio *et al.*, 2020; Palomo *et al.*, 2022).

En cuanto a los programas alimentarios, también se ejecutaron bajo las dos modalidades identificadas previamente: adaptaciones a los Programas de Alimentación Escolar (PAE) vigentes, y creación de nuevos programas dirigidos a otros grupos de población, en situación de mayor vulnerabilidad, como familias con niños y niñas, adultos mayores o personas con discapacidad (Rubio *et al.*, 2020).

Además de estas dos medidas predominantes, también se realizaron otro tipo de intervenciones relacionadas con servicios básicos, seguridad social contributiva y mercado laboral. Por ejemplo, para garantizar los servicios esenciales durante la crisis, algunas medidas consistieron en subsidios, descuentos, postergación de pagos, prohibición de corte por falta de pago y subsidio a la vivienda. Mientras que, en materia de seguridad social contributiva, algunos países realizaron ajustes en el sistema de pensiones para emitir pagos de manera anticipada (como Belice y Brasil), y otros activaron el seguro de desempleo (Argentina, Belice, Costa Rica y Jamaica) (Rubio *et al.*, 2020).

En total, durante todo el periodo de la pandemia, se registraron 342 medidas en protección social considerando los 33 países de ALC. 46.2% de estas disposiciones fueron transferencias en efectivo (nuevas, aumento de monto, aumento de personas receptoras y anticipos), 17.5% transferencias en especie (incluyendo alimentos), 14.3% garantía de servicios básicos y 21.9% otro tipo de medidas, como se puede observar en el cuadro 1.

Considerando únicamente las medidas nuevas, dirigidas a apoyar el ingreso de hogares y personas en situación de vulnerabilidad, Cejudo *et al.* (2021) reportan que 32 países de la región implementaron al menos un nuevo programa, siendo Nicaragua la única excepción. En total, se identificaron 199 intervenciones, clasificadas en medidas nuevas (154), expansiones verticales (26) y expansiones horizontales (19). Las intervenciones nuevas, 77% del total regional, fueron creadas específicamente para responder a la pandemia, y se centraron en transferencias monetarias, subsidios a salarios y vales de apoyo (para la adquisición de bienes o servicios básicos) dirigidos a hogares sin protección social previa, como Auxílio Emergencial en Brasil o Bono Universal en Bolivia.

Al analizar las medidas llevadas a cabo en los 33 países, se encuentran situaciones diferentes y extremas. Por su parte, países como Chile, Argentina y Brasil llevaron a cabo la mayor cantidad de medidas en protección social, durante la pandemia, Colombia ejecutó el mayor número de acciones nuevas dirigidas a incrementar el ingreso de personas y familias (Cejudo *et al.*, 2021), y Perú la mayor cantidad de medidas innovadoras en los sistemas de información y registro, para atender a la población que no se encontraba en los padrones existentes (Berner y Van Hemelcyck, 2020).

En contraste, los países con menor número de acciones en los mismos rubros fueron Nicaragua, Surinam y Dominica (en protección social); Nicaragua, México y El Salvador (en apoyo directo al ingreso), y México, El Salvador, Ecuador y Bolivia (en innovaciones de los sistemas de información) (Palomo *et al.*, 2022; Berner y Van Hemelcyck, 2020).

La respuesta de México, en medidas de protección social, fue menor en comparación con otros países de la región y, en particular, con los que ha compartido características en el régimen de bienestar como Colombia o Brasil (véase el cuadro 2).

Cuadro 1. Número de medidas de protección social para responder a la pandemia

País	Efectivo	Especie	Servicios básicos	Otras	Total
Chile	19	3	1	7	30
Argentina	19	1	5	3	28
Brasil	8	3	4	13	28
Costa Rica	9	2	2	8	21
Honduras	1	14	3	3	21
Colombia	13	2	1	3	19
Guatemala	10	4	2	1	17
Perú	13	1	1	2	17
República Dominicana	7	3	2	3	15
Paraguay	8	3	3	0	14
Bolivia	7	1	2	2	12
Panamá	4	2	3	3	12
Uruguay	4	4	1	3	12
Cuba	3	1	5	2	11
El Salvador	3	2	1	4	10
Haití	4	1	0	3	8
Jamaica	8	0	0	0	8
Trinidad y Tobago	0	0	0	7	7
Barbados	2	2	0	2	6
Belice	2	1	2	1	6
Ecuador	2	2	1	1	6
Granada	3	0	3	0	6
Bahamas	0	2	1	2	5
San Vicente y las Granadinas	2	2	1	0	5
Antigua y Barbuda	0	1	2	0	3
Guyana	0	2	0	1	3
México	3	0	0	0	3
Santa Lucía	1	0	1	1	3
San Cristóbal y Nieves	1	0	1	0	2
Venezuela	1	0	1	0	2
Nicaragua	0	1	0	0	1
Surinam	1	0	0	0	1
Dominica	0	0	0	0	0
Total	158	60	49	75	342
%	46.2	17.5	14.3	21.9	100

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Observatorio COVID-19 para América Latina y el Caribe. En: <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

Cuadro 2. Regímenes de bienestar y acciones en protección social para enfrentar la pandemia

País	Tipo de régimen de bienestar			Acciones	
	Barba (2004)	Martínez (2008)	Ferré (2023)	Nuevas (ingreso)	Protección social
Chile	Universal	Productivista	Liberal	9	30
Argentina	Universal	Productivista	Avanzado-compensatorio	10	28
Brasil	Dual	Proteccionista	Avanzado-compensatorio	4	28
Costa Rica	Universal	Proteccionista	Avanzado-compensatorio	6	21
Honduras	Marginal	Familiarista	Excluyente	4	21
Colombia	Dual	Familiarista	Dual-compensatorio	15	19
Perú	Marginal	Familiarista	Dual-compensatorio	12	17
Guatemala	Marginal	Familiarista	Excluyente	5	17
República Dominicana	-	Familiarista	-	7	15
Paraguay	Marginal	Familiarista	Excluyente	6	14
Uruguay	Universal	Proteccionista	Avanzado-compensatorio	6	12
Bolivia	Marginal	Familiarista	Dual-compensatorio	6	12
El Salvador	Marginal	Familiarista	Excluyente	1	10
Ecuador	Marginal	Familiarista	Dual-compensatorio	4	6
México	Dual	Proteccionista	Dual-compensatorio	1	3
Nicaragua	Marginal	Familiarista	Excluyente	0	1

Nota: se tomaron los países de ALC para los cuales hay más información en rubros seleccionados.

Fuente: Elaboración propia con datos de Barba, 2004; Martínez, 2008; Ferré, 2023; Cejudo *et al.*, 2021 y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Observatorio COVID-19 para América Latina y el Caribe. En: <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

México llevó a cabo tres medidas emergentes en protección social, de las cuales una fue nueva. El promedio regional⁶ de todas las acciones, considerando a los 33 países, fue 10, con un valor máximo de 30 medi-

⁶ Promedio aritmético simple, calculado al dividir el total de medidas entre el número de países considerados. Este método otorga el mismo peso a cada país, su resultado debe interpretarse únicamente con fines descriptivos.

das realizadas por el gobierno de Chile y un valor mínimo de una acción implementada en Nicaragua (véanse cuadros 1 y 2).

La medida emergente nueva que llevó a cabo el gobierno mexicano fue un programa de transferencias monetarias directas denominado Apoyo para Deudos COVID-19, el cual benefició al 0.02% de la población (Cejudo *et al.*, 2021). Este programa consistía en otorgar un monto de 11,460 pesos para gastos funerarios, a familiares de personas que perdieron la vida por el virus⁷.

El gasto de este programa de apoyo directo al ingreso de personas afectadas por el virus, con respecto del Producto Interno Bruto (PIB) del país, fue de 0.1%, mientras que en gasto promedio en ALC, en el mismo tipo de medidas (nuevas), fue de 1.4% con respecto del PIB, con valores máximos de 7.7% y 7.4% (en Chile y Bolivia, respectivamente) y de cero para Nicaragua que no realizó ninguna intervención nueva (Cejudo *et al.*, 2021).

Las tres medidas, para el caso de México, fueron: 1. Pago anticipado de dos bimestres de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (marzo y julio de 2020); 2. Pago anticipado, equivalente a dos bimestres del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (marzo y julio de 2020) y 3. Programa de Apoyo para Gastos Funerarios (debido a decesos por COVID-19) que inició en diciembre de 2020. Las dos primeras acciones son modificaciones a programas existentes (pensiones no contributivas), y la última es única medida nueva.

Medidas en salud: ALC y México

En el ámbito de las medidas relacionadas con la salud —dimensión directamente afectada por la pandemia y fundamental para el bienestar de las personas—, se registraron 1,325 acciones en total en la región, correspondientes a los 33 países de América Latina y el Caribe, incluyendo a México, y considerando las distintas etapas de vacunación. El promedio regional (simple) es de 40 medidas.

México realizó 18 acciones en total, seis de ellas corresponden a vacunación (véase cuadro 3). Chile nuevamente fue el país con la mayor cantidad de medidas en salud (195) sin considerar vacunación⁸ y Bar-

⁷ Para recibir dicho monto, los familiares tenían que llenar una solicitud, a través de la plataforma virtual del programa, y demostrar el parentesco con la persona fallecida dentro de un plazo no mayor a un año, a partir del deceso (Presidencia de la República, 2020).

⁸ En vacunación realizó 55 medidas.

bados el país con menos (3). En materia exclusivamente de vacunación, Panamá llevó a cabo 74 medidas, siendo el país con la mayor cantidad de este tipo de acciones, y Haití fue el país con el menor número de medidas de vacunación (1).

En el cuadro 3 se observa que México tuvo una participación global de 1.4% respecto al resto de la región, lo que evidencia una respuesta más limitada y menos diversificada. Destacó en acciones de emergencia de salud (6.9%) y en la expansión de pruebas gratuitas (3.3%), mientras que su desempeño fue marginal en otros ámbitos clave, como vacunación y equipamiento hospitalario.

Cuadro 3. Medidas en salud por tipo de acción en ALC y en México durante la pandemia

Medida	ALC (sin México)	México	% México respecto del resto de ALC
Emergencia de salud	87	6	6.9
Cobertura obligatoria	17	0	0
Cuarentena viajeros extranjeros	46	1	2.2
Cuarentena general	214	1	0.5
Examen de detección	48	1	2.1
Expansión exámenes gratuitos	30	1	3.3
Equipamiento hospitales	127	1	0.8
Vacunación	510	6	1.2
Otras	228	1	0.4
Total	1307	18	1.4

Nota: En México la cuarentena obligatoria para extranjeros fue una medida parcial que consistió en restringir los viajes no esenciales entre México y Estados Unidos de América. Mientras que "otras" acciones refiere a la asociación entre gobierno y hospitales privados para ofrecer servicios médicos públicos por 30 días.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Observatorio COVID-19 para América Latina y el Caribe. En: <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

México fue uno de los países de la región con pocas medidas en materia de protección social y salud, por debajo del promedio regional, y mostró baja capacidad para innovar en los sistemas de registro (administrativos y sociales), para llegar a más personas en el momento de crisis. Esto último es de suma importancia si se considera que el país, antes de la pandemia, contaba con un sistema de registro de baja cobertura, es decir, la población destinataria de programas sociales registrada era menor al 30% (Berner y Van Hemelcyck, 2020).

Esta respuesta limitada evidencia la debilidad histórica del régimen de bienestar mexicano y del sistema de protección social, que de este

se deriva, para articular políticas de protección social universales y con capacidad de respuesta rápida, ante crisis de gran magnitud.

La CEPAL (2021a) reconoce que México tuvo un comportamiento atípico en protección social, ante la crisis provocada por la COVID-19, que se explica por la reestructuración de la política social realizada un año antes de la pandemia, ya que en 2019 se ampliaron las transferencias monetarias a través de la universalización de la pensión para personas mayores, las becas para estudiantes de bachillerato, las becas para personas con discapacidad, los apoyos a productores rurales y los apoyos a jóvenes para adquirir experiencia laboral. Por tanto, según la CEPAL, la respuesta del gobierno mexicano fue mínima.

Si bien esto contribuye a entender la respuesta de México, es importante considerar que países con sistemas de protección social, históricamente más universalistas e incluyentes, como Uruguay, Brasil o Chile realizaron acciones adicionales. Estos países no solo contaban con instituciones más consolidadas, también ampliaron el gasto público y la cobertura de sus programas, para mitigar los efectos económicos y sociales de la crisis. Mientras que otros, con mayores desafíos estructurales, implementaron también mayor cantidad de acciones emergente en comparación con México.

Lo que la pandemia nos dejó: aprendizajes y desafíos para ALC

Los informes sobre ALC muestran una respuesta rápida de los gobiernos de la región, aunque con diferencias considerables por país, ante la pandemia. Esto abre el debate sobre el diseño de los sistemas de protección social, dado el incremento simultáneo de programas, cobertura y gasto en transferencias directas, sin precedentes en la región.

La cobertura en protección social, durante el primer año de confinamiento, aumentó 30.9 puntos porcentuales en la región (Palomo *et al.*, 2022), lo cual significó un cambio importante para la mayoría de los países, y puso a prueba la capacidad de respuesta de los gobiernos nacionales. En total, se estima que 50.2% de la población de la región recibió transferencias monetarias o en especie, en 2020. Estas acciones contribuyeron a contener el aumento de la pobreza, sobre todo en el primer quintil de población, y llegaron a algunos sectores que estaban excluidos de programas sociales vigentes (Busso *et al.*, 2020, Palomo *et al.*, 2022; Atuesta y Van Hemelryck, 2023).

En cuanto al gasto público destinado a las transferencias monetarias emergentes, en 2020 el monto fue de 89,685 millones de dólares, el más alto durante la pandemia. Posteriormente, la cobertura y el gasto disminuyeron, como se muestra en el cuadro 4. Muy pocos gobiernos mantuvieron las medidas emergentes durante toda la pandemia, y la política se reorientó hacia la reactivación económica y la flexibilización del confinamiento. De ahí la importancia de construir sistemas de protección social sostenibles social y financieramente.

Cuadro 4. Cobertura y gasto en trasferencias emergentes en ALC, 2020- 2022

Rubro	Marzo-diciembre 2020	Enero-diciembre 2021	Enero -agosto 2022
Cobertura (%)	50.2	47.2	15.6
Cobertura (millones de personas)	325.9	309.3	102.0
Gasto (millones de dólares corrientes)	89,685	45,271	6,194

Fuente: Elaboración propia con datos de Atuesta y Van Hemelryck, 2023.

Sin embargo, esto no quiere decir que la pobreza y la desigualdad disminuyeran en la región, solo indica que las medidas emergentes tuvieron un efecto parcial en los estragos de la pandemia o, dicho de otra forma, que el aumento de la pobreza y la desigualdad hubiera sido mayor sin estas medidas.

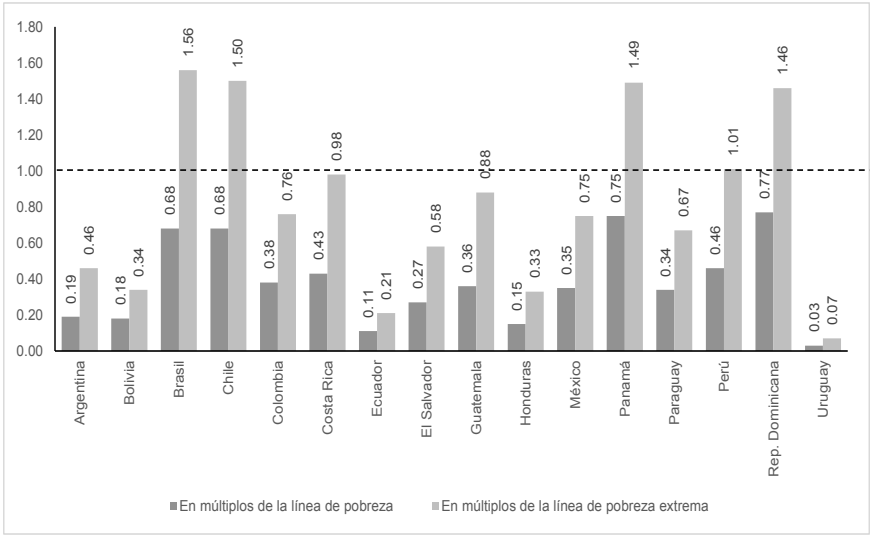
Para que estas acciones tuvieran un efecto en la reducción de la pobreza tendrían que haber cubierto el total del valor de la canasta básica de los hogares receptores, es decir, el monto de las transferencias monetarias directas tendría que haber sido mayor o igual al valor de la línea de pobreza. Como se muestra en la gráfica 1, esto ocurrió en cinco países (Brasil, Chile, Panamá, Perú y República Dominicana), con respecto de la línea de pobreza extrema.

Finalmente, como muestran los balances regionales, la crisis provocada por la COVID-19 revirtió en un año el avance de 13 años en la reducción de la pobreza en ALC (CEPAL, 2020a), contrajo el crecimiento económico regional 6.8% en 2020, aumentó el desempleo (formal e informal), y acrecentó todas las desigualdades (CEPAL, 2021b).

La población en pobreza aumentó 2.6 puntos porcentuales entre 2019 y 2020, y la pobreza extrema 1.9 puntos porcentuales; posteriormente, la región muestra una tendencia a la baja, a partir de 2022. Para 2024, la población en situación de pobreza representaba 26.8%,

mientras que el índice Gini mantiene valores altos, haciendo de ALC una de las regiones más desiguales del mundo. En el periodo de análisis aumentó de 0.463 (en 2019) a 0.465 (en 2020), y en 2023 disminuyó a 0.452 (CEPAL, 2024a).

Gráfica 1. Monto promedio mensual de las transferencias monetarias para enfrentar la pandemia por país, marzo-diciembre de 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la CEPAL, 2021a.

Es importante considerar que, antes de la pandemia, en ALC enfrentaban un contexto de bajo crecimiento económico, sistemas de salud y de protección social frágiles, y una alta proporción de población —alrededor del 77%— en estratos de ingresos bajos o medios-bajos, sin ahorros suficientes para enfrentar una crisis (CEPAL, 2020b). Estas condiciones estructurales de vulnerabilidad, pobreza y desigualdad se agudizaron por la crisis provocada por la COVID-19. Por ello, se requieren de nuevos acuerdos sociales y relaciones de corresponsabilidad entre agentes productores del bienestar.

La crisis evidenció, además, que la intervención estatal resulta indispensable para garantizar un mínimo de bienestar, especialmente cuando la capacidad de respuesta de los otros agentes —familia, mercado y comunidad— se ve comprometida por la pérdida simultánea de ingresos, empleo y redes de apoyo. Por tanto, la discusión actual se orienta a fortalecer los sistemas de protección social para que sean capaces de

responder a crisis futuras, y cubran los nuevos riesgos sociales provenientes de cambios tecnológicos, climáticos, demográficos, epidemiológicos y nutricionales (Arenas de Mesa, 2023; Robles y Holz, 2023; Atuesta y Van Hemelryck, 2023) pero, además, que sean sostenibles social y financieramente.

Esto implica construir sistemas capaces de garantizar ingresos, servicios y cuidados, a lo largo del ciclo de vida, apoyados en marcos fiscales y normativos estables, así como el fortalecimiento de infraestructura digital y capacidades administrativas para responder, de manera coordinada, ante situaciones de emergencia. Para ello es preciso superar la fragmentación de las políticas, con el objetivo de integrar políticas contributivas y no contributivas, junto con políticas de empleo, salud y cuidado (Robles y Holz, 2023; Atuesta y Van Hemelryck, 2023).

Lo que la pandemia nos dejó: los desafíos para México

Para México estos desafíos requieren de un rediseño del sistema de protección social que permita superar, por un lado, la fragmentación de la política social y, por otro, la dualidad del régimen de bienestar. En 2017, antes de la pandemia, el grado de desmercantilización del régimen de bienestar mexicano era bajo, mostraba un desempeño pobre en los indicadores de generosidad, inclusión y equidad, en comparación con 2002 (Ferré, 2023).

El régimen de bienestar mexicano —que se configuró a mediados de los cuarenta a partir de la separación entre trabajadores formales e informales (Uribe, 2011)— ha mantenido su dualidad dejando a amplios sectores excluidos, a pesar de la expansión de la asistencia social y de las tendencias universalistas de principios del siglo XXI (Barba, 2020).

Entre 2002 y 2017, México avanzó en la expansión de transferencias no contributivas, pero con progresos lentos en inclusión y equidad. La cobertura de pensiones y el acceso a servicios sociales crecieron sin alterar la estructura segmentada entre población con empleo formal e informal (Ferré, 2023). Esto representa un desafío que es preciso atender, sobre todo si se considera que aproximadamente la mitad de la población no cuenta con acceso a la seguridad social.

En 2017, México, al igual que Panamá, retrocedió en el grado de desmercantilización del bienestar. Transitó de un régimen “dual-avanzado” a uno “dual-compensatorio”, por su bajo desempeño en inclusión, moderada generosidad y limitada equidad. Los regímenes duales compen-

satorios se caracterizan por el aumento de políticas asistenciales, pero con derechos sociales estratificados y dependientes del empleo formal (Ferré, 2023).

Dada la centralidad del empleo formal en la distribución del bienestar, es importante que el rediseño del sistema de protección social mexicano parta de que el componente (seguridad social) está fuertemente comprometido en el país. El porcentaje de la población sin acceso a seguridad social es de 48.2%, es decir, aproximadamente la mitad de la población (INEGI, 2025).

En cuanto a la pobreza, se observa una tendencia similar a la región: aumento durante la pandemia y una posterior disminución sostenida hasta 2024 (véase cuadro 5). Mientras que la población vulnerable, por carencias sociales, muestra un comportamiento inverso, para 2024 el 32.2% de la población del país se encontraba en esta situación, siendo el acceso a la seguridad social y a la salud las carencias con mayor porcentaje.

Cuadro 5. Porcentajes de pobreza en México, 2018-2024				
Indicador	2018	2020	2022	2024
Pobreza moderada	24.9	35.4	29.3	24.2
Pobreza extrema	7.0	8.5	7.1	5.3
Vulnerable por carencias sociales	26.4	23.7	29.4	32.2
Población con ingreso inferior a la línea de la pobreza extrema	14.0	17.2	12.1	9.3
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza	49.9	52.8	43.5	35.4

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2025.

Es necesario avanzar en la universalidad e integralidad del sistema de protección social, con miras a superar la dualidad del régimen de bienestar mexicano, que sigue separando a la población con seguridad social contributiva y población que es atendida a través de la asistencia social, y población con trabajos formales y población con trabajos informales.

Sin duda, se requiere de reformas en la recaudación de impuestos y reorientación de la redistribución, para lograr la sostenibilidad financiera y social del sistema de protección. En cuanto a la resiliencia, este es el mayor aprendizaje que deja la pandemia. Se requiere de planeación, coordinación, fondos y padrones actualizados, y plataformas interopera-

tivas que hagan factible llegar a la población que requiere de protección social, en cualquiera de sus modalidades, en momentos de crisis.

En particular, para México, se requiere de cobertura universal de la seguridad social, más allá del empleo formal; superar la fragmentación institucional, sobre todo en salud y seguridad social; reducir la dependencia del mercado y de la familia, ya que esta última compromete el bienestar de las mujeres y merma su autonomía; asumir una orientación universal sensible a las diferencias, es decir, centrada en los grupos sociales históricamente marginados; y, además, asumir plenamente un enfoque de derechos en todos los componentes de la protección social: seguridad social contributiva, asistencia social no contributiva, mercado laboral y cuidados.

Conclusiones

La pandemia por la COVID-19 puso en evidencia la fragilidad estructural de los sistemas de protección social en América Latina y el Caribe, pero también mostró la capacidad de los Estados para ampliar la protección no contributiva frente a una crisis multidimensional. Las medidas de emergencia mitigaron parcialmente los efectos de la recesión, aunque persisten los desafíos estructurales vinculados a la pobreza, la desigualdad y la limitada capacidad estatal para garantizar bienestar de manera sostenida.

Los resultados confirman que la región enfrenta amplias brechas de cobertura, segmentación institucional y una débil articulación entre los componentes contributivos y no contributivos. La insuficiencia fiscal, la informalidad laboral y la falta de registros sociales actualizados restringen la respuesta pública y obstaculizan la universalización de la protección social.

Entre las acciones que pueden rescatarse e institucionalizarse destacan la ampliación de la cobertura a sectores tradicionalmente excluidos, la innovación de registros sociales y administrativos, la ampliación de los componentes de la protección social por incorporación de nuevos riesgos (como los ambientales, tecnológicos y sanitarios) y la centralidad del cuidado en el bienestar.

Las propuestas actuales sugieren que los países de la región deben avanzar hacia sistemas de protección social universales, integrales, sostenibles y resilientes (Robles y Holz, 2023; Atuesta y Van Hemelryck, 2023).

Esto requiere traducir los principios normativos en medidas institucionales concretas. En primer lugar, ampliar la cobertura más allá del empleo formal supone crear esquemas no contributivos de salud, pensiones y protección al ingreso, dirigidos a todas las personas trabajadoras. En segundo lugar, integrar los componentes contributivos y no contributivos exige coordinar los registros sociales, fiscales y laborales, mediante un sistema único de información, e igualar la calidad de los bienes y servicios sociales.

Así mismo, fortalecer la sostenibilidad fiscal implica diseñar una reforma tributaria progresiva que incremente la inversión social y asegure el financiamiento, en el mediano y largo plazo. Adoptar una visión de universalismo sensible a las diferencias requiere que las políticas sociales consideren las desigualdades de género, edad, territorio y condición laboral, garantizando el acceso equitativo a derechos y prestaciones sociales.

Para México, además implica superar la dualidad del régimen de bienestar, reducir la fragmentación institucional y de la política social, y construir un nuevo pacto fiscal y social que garantice una protección efectiva frente a los riesgos sociales presentes y emergentes, es decir, avanzar hacia un régimen de bienestar inclusivo y equitativo, desmercantilizar el bienestar, desfamiliarizar las responsabilidades del cuidado, y cerrar la brecha entre la población formalmente protegida y aquella ocupada en empleos precarios e informales.

Una de las principales lecciones de la pandemia es que ni las familias, ni las comunidades, ni el mercado pueden sustituir al Estado en la provisión del bienestar. Por ello, es indispensable construir un nuevo sistema de protección que salvaguarde a las personas, de los riesgos sociales actuales.

Referencias

Acevedo, I., Castellani, F., Cota, M. J., Lotti, G., y Székely, M. (2022). El aumento de la desigualdad en América Latina: un efecto colateral de la pandemia (Documento de trabajo IDB-WP-1323). Banco Interamericano de Desarrollo. En:

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-aumento-de-la-desigualdad-en-America-Latina-un-efecto-colateral-de-la-pandemia.pdf>

- Arenas de Mesa, A. (2023). "Protección social universal, integral, sostenible y resiliente para erradicar la pobreza, reducir la desigualdad y avanzar hacia un desarrollo social inclusivo", en Revista CEPAL, (141), pp.193–214. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Atuesta, B., y Van Hemelryck, T. (2023). "Protección social, crisis y pandemia: aprendizajes en perspectiva comparada", en C. Robles y R. Holz (Eds.), El futuro de la protección social ante la crisis social prolongada en América Latina: claves para avanzar hacia sistemas universales, integrales, sostenibles y resilientes, en Serie Políticas Sociales, 246, pp. 79–102. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Barba, C. (2004). Régimen de bienestar y reforma social en México. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Barba, C. (2020). "La cuestión social en América Latina en los regímenes de bienestar del siglo XXI: reformas universalistas e inercias y contraofensivas neoliberales", en C. Barba, G. Ordoñez y Y. Silva (Coords.), La cuestión social en el siglo XXI en América Latina, pp. 43–90. Siglo XXI Editores.
- Berner, H., y Van Hemelcyck, T. (2020). Sistemas de información social y registros de destinatarios de la protección social no contributiva en América Latina: avances y desafíos frente al COVID-19. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). En:
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46452-sistemas-informacion-social-registros-destinatarios-la-proteccion-social>
- Busso, M., Camacho, J., Messina, J., y Montenegro, G. (2020). The Challenge of Protecting Informal Households during the COVID-19 Pandemic: Evidence from Latin America. Inter-American Development Bank. En:
<http://dx.doi.org/10.18235/0002388>
- Cejudo, G., De los Cobos, P., Michel, C., y Ramírez, D. (2021). Inventario y caracterización de los programas de apoyo al ingreso en América Latina y el Caribe frente a COVID-19 (Nota Técnica No. 02334). Banco Interamericano de Desarrollo. En:
<https://doi.org/10.18235/0003840>

Cecchini, S., Filgueira, F. y Robles, C. (2014). "Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: una perspectiva comparada", en serie Políticas Sociales, 202. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). En:

<https://hdl.handle.net/11362/36831>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020a). "América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales", en Informe Especial COVID-19, 1. CEPAL. En:

<https://doi.org/10.18356/9789210054720>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020b). "El desafío social en tiempos del COVID-19", en Informe Especial COVID-19, 3. CEPAL. En:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3ed5d019-3505-4e22-9765-98686f808a3b/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021a). Panorama social de América Latina 2020 (LC/PUB.2021/2-P/Rev.1). CEPAL. En:

<https://hdl.handle.net/11362/46687>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021b). "La paradoja de la recuperación en América Latina y el Caribe: crecimiento con persistentes problemas estructurales: desigualdad, pobreza, poca inversión y baja productividad", en Informe Especial COVID-19, 11. CEPAL. En:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0c8f520d-38ea-4ffe-a1ab-21e3bcfc82b0/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe, 2021. (LC/PUB.2022/1-P). CEPAL. En:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1a120891-68da-4368-9657-68d3a3801148/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). El futuro de la protección social en América Latina y el Caribe: hacia

sistemas universales, integrales, sostenibles y resilientes. Naciones Unidas.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024a). Panorama social de América Latina y el Caribe 2024. Desafíos de la protección social no contributiva para avanzar hacia el desarrollo social inclusivo. Resumen ejecutivo. Santiago: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024b). "La protección social universal e inclusiva en América Latina y el Caribe: avances, desafíos y perspectivas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en Serie Políticas Sociales, 262. LC/TS.2024/14). Santiago: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024c). Reducir la desigualdad y avanzar hacia el desarrollo social inclusivo en América Latina y el Caribe: desafíos, prioridades y mensajes de cara a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. (LC/MDS.6/3). Santiago: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Observatorio COVID-19 para América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19> (consultado el 6 de noviembre de 2025).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021). De la emergencia a la recuperación de la pandemia por la COVID-19: la política social frente a desastres. CONEVAL. En: https://www.Coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Políticas/TemasEstrategicos/Paginas/Politica_social_frente_desastres.aspx

Esping-Andersen, G. (1990). The three worlds of welfare capitalism. Princeton University Press.

Ferré, J. C. (2023). Welfare regimes in twenty-first-century Latin America. *Journal of International and Comparative Social Policy*, 39(2), pp.101–127. En:

<https://doi.org/10.1017/ics.2023.16>

Filgueira, F. (1998). El nuevo modelo de prestaciones sociales en América Latina: regímenes de bienestar y reformas estructurales. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025). Pobreza multidimensional. Comunicado de prensa 118/25, 13 de agosto. Ciudad de México: INEGI.
- Lewis, J. (1997). Gender and welfare regimes: Further thoughts. *Social Politics*, 4(2), pp.160–177. En:
<https://doi.org/10.1093/sp/4.2.160>
- Martínez Franzoni, J. (2008). Welfare regimes in Latin America: Capturing constellations of markets, families, and policies. *Latin American Politics and Society*, 50(2), pp.67–100. En:
<https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2008.00013.x>
- Martínez Franzoni, J. (2010). Domesticar la incertidumbre en América Latina: mercado laboral, política social y familias. FLACSO.
- Norton, A., Conway, T., y Foster, M. (2001). "Social protection: Concepts and approaches", en Working Paper, 143. Overseas Development Institute (ODI). En:
<https://cdn-odi-production.s3.amazonaws.com/media/documents/2999.pdf>
- Palomo, N., Vargas, L., Machado, A., Rolon, C., Soares, F., Rubio, M., Alexandre, F., y Escaroz, G. (2022). Protección social y respuesta al COVID-19 en América Latina y el Caribe: innovaciones en los sistemas de registro y pago. UNICEF. En:
https://www.unicef.org/lac/media/31606/file/Proteccion_social_y_respuesta_al_COVID_19_en_America_Latina_y_el_Caribe.pdf
- Presidencia de la República. (2020). "Familiares de personas fallecidas por COVID-19 recibirán apoyo económico para gastos funerarios, anuncia presidente", en Boletín informativo, 24 de noviembre. Presidencia de la República de México. En:
<https://amlo.presidente.gob.mx/familiares-de-personas-fallecidas-por-covid-19-recibiran-apoyo-economico-para-gastos-funerarios-anuncia-presidente>
- Robles, C., Marinho, M. L., Figueroa, N., y Jacas, I. (2023). "Apuestas estratégicas para afrontar los desafíos del futuro de la protección social", en C. Robles y R. Holz (Eds.), *El futuro de la protección social ante la crisis social prolongada en América Latina: claves para avan-*

zar hacia sistemas universales, integrales, sostenibles y resilientes, en Serie Políticas Sociales, 246, pp. 103–137. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Robles, C., y Holz, R. (Eds.). (2023). El futuro de la protección social ante la crisis social prolongada en América Latina: claves para avanzar hacia sistemas universales, integrales, sostenibles y resilientes, en Serie Políticas Sociales, 246. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Rubio, M., Escaroz, G., Machado, A., Palomo, N., y Sato, L. (2020). Protección social y respuesta al COVID-19 en América Latina y el Caribe. UNICEF. En:

https://socialprotection.org/sites/default/files/publications_files/Nota%20Tecnica%20Abril_FINAL.pdf

Ubasart González, G. (2017). “Los regímenes de bienestar en América Latina: tipologías y transformaciones recientes”, en Revista Española de Sociología, 26(3), pp.351–368. En:

<http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/892>

Uribe G. M. (2011). “Enfoques contemporáneos de política social en México”, en Espiral, XVIII, 52, pp37–75. En:

<http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v18n52/v18n52a2.pdf>